



Junta de C. no } de Sancion de este Real C. no para veinte y nueve
 de octubre del año de ochenta y tres. Deseo que se haga entender
 a las Juntas de C. no de las ciudades que componen la Junta de
 Sancion de esta Plaza que en consecuencia de lo prevenido
 en aquella Real C. no se han de guardar y cumplir en
 lo que se refiere a lo que este Real C. no contiene. Y en
 consecuencia de lo que se prevenido en el Real C. no de
 11 de Mayo de este año de ochenta y tres en materia de
 Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres en materia de
 Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres en materia de

Provincia de Segovia } para un oficio del Excmo. Sr. Comandante
 de la Plaza de Segovia. En consecuencia de lo que se prevenido
 en el Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres

Carretera } El Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres
 en materia de Real C. no de 11 de Mayo de este año de ochenta y tres

